

Areguá, 30 de setiembre de 2025.

Doctor

**JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional**

**DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**PRESENTE:**

**REF.: COMUNICACIÓN DE ADENDA N° 1-2025 al Contrato N° 40/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) "CONSTRUCCIÓN DE PASEO COSTERO DISTRITO DE SAN ANTONIO" con ID 450.222"**



*Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quienes correspondan a los efectos de remitir la ADENDA N° 1-2025 al contrato de referencia, la modificación se realiza de conformidad a lo establecido en el PBC y en concordancia con el Art. 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa lo siguiente; "Artículo 67.- De la modificación de los contratos. Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.*

*La misma fue autorizada por Resolución GDC N° 510/2025 de fecha 16 de julio de 2025.*

*Señor Director, es importante además aclarar que esta remisión tardía se debe a un olvido involuntario en el que se ha incurrido desde esta dependencia, por error el expediente ha sido archivado como procesado sin antes haber sido remitido para su publicación.*

*En atención a lo supra mencionado, respetuosamente y bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante, se solicita la publicación de la ADENDA N° 01/2025 y la emisión del AC correspondiente.*

*Sin otro motivo en particular me despido atentamente.*



**Lic. Leticia Cáceres**  
*Directora U.O.C.*  
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

---

Lic. Leticia Cáceres  
Directora UOC  
Gobernación del Departamento Central